

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

N° 82

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/UN INFORME REFERENTE A LOS TRES HOSPITALES DEL DISTRITO.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 11 de Marzo 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia de la función que cumplen las salas de Hemodinamia en los Hospitales, y;

CONSIDERANDO:

Que llamamos Hemodinamia a una técnica mínimamente invasiva que a través de catéteres guiados por fluoroscopía y con adquisición de imágenes permanentes, nos permite estudiar las patologías congénitas o adquiridas del árbol vascular, y eventualmente también tratarlas;

Que una Sala de Hemodinamia es un lugar con equipamiento de alta tecnología que consiste en un equipo de fluoroscopía (o rayos X), cuyas imágenes dinámicas obtenidas son procesadas y digitalizadas por un sistema de cómputos, obteniendo así imágenes claras y nítidas que nos permiten diagnosticar y tratar enfermedades cardiovasculares;

Que los procedimientos diagnósticos son los que nos permiten identificar cualquier situación salud-enfermedad, y en el caso de la cardiología intervencionista, se orientan cada vez más a precisar detalles anatómicos y funcionales, y en ocasiones luego del diagnóstico, se procede al tratamiento en el mismo acto médico;

Que esta sala necesita el blindaje necesario para paredes, techos, suelos, puertas y ventanas, con el fin de reducir la radiación al público en el exterior de esta sala. Este blindaje suele ser de plomo en forma de láminas, cuyo grosor puede variar en función de la distribución y composición de los elementos estructurales de la unidad;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, un informe de los tres Hospitales del Distrito (Hospital Central, Hospital de Boulogne y Hospital Materno Infantil) sobre los siguientes puntos:

- Cantidad y calidad de los equipamientos de la sala de Hemodinamia existentes
- Cada cuanto es el control de funcionamiento y mantenimiento de los equipamientos
- Requisitos de la matriculación y recertificación de la especialidad para profesionales de la salud que forman parte de los grupos que realizan las prácticas
- Cuidados que se toman para evitar la sobreexposición a la radiación, tanto de los pacientes como el personal de salud
- Si las paredes de la sala cuentan con el blindaje correspondiente para seguridad de pacientes y personal de salud
- Cada cuanto es el control de Elementos de Bioseguridad del personal de salud correspondiente al área.-

Artículo 2º: De forma .-

Bloque Unidad Civiladana

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/03/2019, pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA

SAN ISIDRO 20 de 179220 de 2019





